



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

La necesidad de contar con un Agente Nodocente para tareas específicas que involucran el desempeño en el Marco del Programa "Sumar" en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal n° 602/2015 esta Facultad suscribe con la agente Viviana Garaguso un contrato Nodocente con el cual se le asignan funciones para el manejo del Plan "Sumar";

Que de acuerdo a lo establecido en el Acta n° 39 punto 4) del corriente año por la Comisión Paritaria del personal Nodocente a Nivel Particular, la agente Garaguso fue contratada con relación de empleado público en la categoría inicial equiparada al CCT 366/06 del agrupamiento asistencial y financiada con Fuente 11- Inciso 1, a partir del 1/11/2018 como cargo interino;

Que la Sra. Garaguso posee la experiencia necesaria y suficiente para desempeñarse como encargada del Plan "Sumar";

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art. 74 el pago de horas extras;

Que la mencionada agente extenderá su jornada laboral en esta Dependencia, cumpliendo con la tarea y corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Designar a la agente Viviana Isabel GARAGUSO (legajo 52.051) como encargada administrativa del Plan "Sumar" a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.


ARTÍCULO 2°: Disponer el pago de las funciones desempeñadas por la agente Garaguso con una remuneración equivalente a 19 (diecinueve) horas extras mensuales.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso con Fondos de Recursos Propios - Fuente 12- de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N°: 771
ag/**


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA